



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003792-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a condiciones financieras del préstamo de 130 millones de euros con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./003792, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a préstamo de 130 millones de euros suscrito con el Banco Europea de Inversiones (BEI).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que en el contrato de financiación suscrito recoge las estipulaciones que regulan la relación financiera entre las partes durante toda la vida del préstamo y deja en manos de la Administración de la Comunidad la concreción de alguna variable hasta el momento de remitir la oportuna solicitud de desembolso.

En concreto, el plazo, la forma de amortización y la carencia se pueden elegir posteriormente por la Comunidad dentro de los márgenes aprobados por el Consejo de Administración del BEI. En este caso, el plazo máximo fijado para el reembolso es de 25 años (incluyendo 7 de carencia), pudiendo ser la periodicidad de las cuotas de amortización semestral o anual.

El tipo de interés a aplicar se ofertará por el BEI atendiendo a las características de la estructura del préstamo finalmente elegida por la Comunidad en la solicitud



o solicitudes de desembolsos que se realicen. Esta entidad ofrece un amplio abanico de posibilidades que permite escoger entre un tipo de interés fijo, revisable, variable, o variable con opción de conversión a fijo.

Toda esa información financiera se facilita puntualmente a las Cortes Regionales en los informes bimestrales que sobre el endeudamiento se vienen remitiendo de forma periódica en cumplimiento de La Ley 8/2015, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016, en su artículo 37.

Valladolid, 28 de septiembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.